

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 29 de Julio de 1953

Núm. 167

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose dirigido al Consejo Superior de Protección de Menores varios Tribunales Tutelares de su dependencia, dando cuenta de que, en ocasiones, no encuentran la ayuda necesaria por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos, cuando en virtud de lo dispuesto en los artículos veinticinco y veintiseis de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, interesaban de las Corporaciones Provinciales y Municipales, el pago de las estancias causadas por Menores en Establecimientos benéficos y en el ejercicio de la facultad protectora que les está encomendada, el Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia, por conducto del Ministerio de la Gobernación, interesa se recuerde a las Diputaciones y Ayuntamientos la necesidad de que satisfagan con la mayor puntualidad, y prestando a ello el debido interés, las estancias que, mediante nómina, formulen los Tribunales Tutelares de Menores por internamientos acordados en uso de la facultad que les confiere la Ley antes citada.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por las Corporaciones interesadas.
León, 27 de Julio de 1953.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

2673

Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 de Julio actual, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas en segunda.

1 Acta sesión 27 Junio.

- 2 Balance operaciones contabilidad Junio.
- 3 Cuentas trimestrales Depositaria.
- 4 Escrito Patronato Formación Profesional León, sobre aumento subvención.
- 5 Propuesta Junta Rectora sobre exámenes Residencia Astorga.
- 6 Provisión plaza Recaudador Contribuciones e Impuestos del Estado, Zona Riaño.
- 7 Escrito Diputación Albacete, solicitud preferencia nombramientos subalternos Junta Calificadora Aspirantes a Destinos Públicos, a los procedentes Establecimientos benéficos provinciales.
- 8 Instancia Oficial D. Marcos Tejerina, solicitando queden sin efecto algunos extremos acuerdo 26 Junio, adoptado en escrito dicho señor.
- 9 Instancia D.ª Esther Gómez Cela solicitando abono haberes sustitución Médico Residencia León.
- 10 Escrito Junta Rectora Residencia Huérfanos León, sobre supresión plazas Educadores becarios.
- 11 Informe sobre clasificación de la plantilla de los Cuerpos Nacionales de Administración Local del Ayuntamiento de La Bañeza.
- 12 Liquidación camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas.
- 13 Proyecto línea transporte energía eléctrica con destino a riegos en Rivaseca.
- 14 Id. en las zonas de Valencia de Don Juan, Villamañán y Fresno de la Vega.
- 15 Sentencia Tribunal provincial Contencioso-administrativo recurso D. Francisco Delgado Blanco, referente obras camino vecinal de Banidores a Combarros.
- 16 Id. id. por el mismo señor por ídem en el camino de Valderas a Campazas.
- 17 Adjudicación definitiva de la subasta de las obras de dos Escuelas unitarias con vivienda en Castrofuerte.
- 18 Id. id. de dos viviendas destinadas a Maestros Nacionales en La Bañeza.
- 19 Proyecto reconstrucción del panteón de los Condes de Sagasta (segunda fase).
- 20 Expediente camino vecinal Cadafresnas.
- 21 Proyecto reforma escalera.
- 22 Idem ampliación pabellón La Vecilla.
- 23 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.
- 24 Señalamiento de sesión.
- 25 Ruegos y preguntas.

León, 28 de Julio de 1953.—El Secretario int.º, Francisco Roa Rico.

2674

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos, cuya exacción corresponde realizar en el tercer trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Agosto hasta el 10 de Septiembre siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas, cuando menos, pudiendo verificarse incluso en los días festivos. Sin embargo, los contribuyentes que lo prefieran, podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de su zona, durante los días 1.º al 10 del próximo Septiembre.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de zona, que en esta provincia son: las de la capital y Leon-pueblos, instaladas ambas en la planta baja del edificio de la Excm. Diputación Provincial, y las distintas cabezas de partido, se hallarán abiertas al público, como

mínimo, durante cuatro horas diarias en el próximo mes de Agosto y ocho (cuatro por la mañana y cuatro por la tarde) en los diez primeros días de Septiembre siguientes. Los contribuyentes de estas capitalidades podrán efectuar el pago de sus cuotas en dichas oficinas durante los cuarenta días del período voluntario. (Artículo 61 del Estatuto).

Solamente en la capital de la provincia, con exclusión de su extrarradio, se intentará el cobro a domicilio, dentro de los primeros treinta días del período voluntario y con arreglo a normas señaladas en el artículo 62 del Estatuto: 1), preceptiva entrega de papeleta que, justifique el intento de cobro, con recogida de su duplicado por el Agente o Auxiliar cobrador, en todo caso de abstención de pago en el acto por el contribuyente, y 2), sobreentendimiento de la renuncia de éste a efectuarlo en domicilio, cuando la abstención acaezca en dos trimestres consecutivos.

Transcurrido el día diez del próximo mes de Septiembre sin satisfacer sus recibos los contribuyentes, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación y requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al último de dicho mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito (artículo 63).

Los Recaudadores facilitarán al contribuyente o a la persona encargada por éste de efectuar el pago, la reclame o no, papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, consignando la fecha y autorizándola de su puño y letra y con el sello de la oficina recaudatoria, cuando, por cualquier circunstancia, no tuviere en su poder la Recaudación el recibo o los recibos solicitados. La expedición de dicha papeleta sólo procederá en los casos que concretamente señalan los apartados a) y b) del núm. 2.º del artículo 31 del Estatuto.

En ningún caso se omitirá por el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, así como la extensión de la diligencia que al dorso contiene, si es que hubiere lugar a recargo, debiendo exigir el contribuyente el cumplimiento de dichos inexcusables requisitos.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento del personal recaudador, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas de la cobranza, para ser unidas a las relaciones de deudores que determina el artículo 67 del Estatuto vigente.

León, 24 de Julio de 1953.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Iuan y Lago.

ITINERARIO

de cobranza (tercer trimestre de 1953)

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 21 y 22 de Agosto.
Brazuelo, 5 y 6 id.
Carrizo de la Ribera, 7 y 8 de id.
Castrillo de los Polvazares, 12 id.
Hospital de Orbigo, 18 id.
Luyego, 19 y 20 id.
Lucillo, 18 y 19 de id.

Llamas de la Ribera, 5 y 6 id.
Magaz de Cepeda, 1 y 3 id.
Quintana del Castillo, 5, 6 y 7 de id.
Rabanal del Camino, 19 y 20 id.
San Justo de la Vega, 1 de id.
Santa Colomba Somaza, 17 y 18 id.
Santa Marina del Rey, 16 y 17 id.
Santiago Millas, 10 de id.
Turcia, 3 y 4 id.
Truchas, 21, 22 y 23 id.
Valderrey, 21 y 22 de id.
Val de San Lorenzo, 13 y 14 id.
Villagatón, 12, 13 y 14 id.
Villamejil, 8, 9 y 10 id.
Villaobispo de Otero, 17 de id.
Villarejo, 10, 11 y 12 de id.
Villares de Orbigo, 13 y 14 de id.

Zona de La Bañeza

La Bañeza, durante todo el período.
Alja Melones, 7 y 8 de Agosto.
Audanzas (La Antigua), 3 y 4 id.
Bercianos del Páramo, 1 de id.
Bustillo del Páramo, 3 id.
Castrillo de la Valduerna, 9 id.
Castroalbón, 12 y 13 de id.
Castrocontrigo, 4, 5 y 6 de id.
Cebrones del Río, 16 y 17 de id.
Destriana, 10 y 11 id.
Laguna Dalsa, 6 id.
Laguna de Negrillos, 7 y 8 de id.
Palacios de la Valduerna, 14 de id.
Pobladura Pelayo García, 5 id.
Pozuelo del Páramo, 5 y 6 id.
Quintana del Marco, 9 y 10 id.
Quintana y Congosto, 23 y 24 id.
Régueras de Arriba, 1 de id.
Riego de la Vega, 18 y 19 de id.
Roperuelos del Páramo, 21 id.
San Adrián del Valle, 2 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 20 y 21 de id.
S. Esteban de Nogales, 22 de id.
San Pedro Bercianos, 3 de id.
Santa Elena de Jamuz, 11 y 12 id.
Santa María de la Isla, 25 de id.
Santa María del Páramo, 7 id.
Soto de la Vega, 30 y 31 de id.
Urdiales del Páramo, 2 de id.
Valdefuentes del Páramo, 2 id.
Villamontán la Valduerna, 27 y 28 id.
Villazala, 26 de id.
Zotes del Páramo, 4 id.

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, 17 de Agosto,
Carrrocera, 7 y 8 id.
Cimanes del Tejar, 5 y 6 id.
Cuadros, 3 y 4 id.
Chozas de Abajo, 10, 11, 12 y 13 id.
Mansilla Mayor, 14 id.
Mansilla de las Mulas, 17 y 18 id.
Garrafe, 3 y 4 id.
Gradefes, 3, 4, 5, 6 y 7 id.
Onzonilla, 11 y 12 id.
Riosco de Tapia, 20 y 21 id.
Santovenia, 13 y 14 de id.
Sariegos, 17 y 18 id.
San Andrés, 5 y 6 id.
Valdefresno, 19, 20, 21 y 22 id.
Valverde de la Virgen, 25 y 26 id.
Vega de Infanzones, 20 y 21 id.
Vegas del Condado, 27, 28, 29 y 30 id.
Villadangos, 25 y 26 id.
Villaquilambre, 28 y 29 id.
Villasabariego, 25 y 26 id.
Villaturiel, 27, 28, 29 y 30 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 1 de Agosto
Valdesamarío, 2 id.
Santa María de Ordás, 4 id.
Los Barrios de Luna, 5 de id.
Láncara de Luna, 6 y 7 de id.
Cabrillanes, 8 y 9 de id.

San Emiliano, 10 y 11 de id.
Campo de la Lomba, 14 id.
Riello, 17, 18 y 19 id.
Vegarienza, 20 id.
Palacios del Sil, 22 y 23 de id.
Villablino, 24, 25, 26 y 27 id.
Soto y Amío, 29 id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, días 10, 11 y 12 de Agosto
Benuza (a cobrar en Pombriego), 18 y 19 de id.
Borrenes, 22 de id.
Cabañas Raras, 5 de id.
Carucedo, 21 de id.
Castrillo de Cabrera (a cobrar en Nogar), 25 y 26 de id.
Castropodame, 10 y 11 id.
Congosto, 25 id.
Cubillos del Sil, 11 id.
Encinedo (a cobrar en Quintanilla), 27 y 28 id.
Folgozo de la Ribera, 6 y 7 id.
Fresnedo, 10 id.
Igteña, 20 y 21 de id.
Los Barrios de Salas, 11 y 12 id.
Molinaseca, 5 y 6 id.
Noceda, 8 id.
Páramo del Sil, 17 y 18 de id.
Priaranza, 14 de id.
Puente Domingo Flórez, 20 de id.
San Esteban de Valdueza, 13 id.
Toreno, 19 y 20 id.
Torre del Bierzo, 25 y 26 de id.
Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Riaño

Boca de Huérgano, 3 y 4 Agosto.
Pedrosa del Rey, 5 id.
Oseja de Sajambre, 8 y 9 de id.
Maraña, 11 id.
Acebedo, 12 de id.
Burón, 13 y 14 de id.
Posada de Valdeón, 15 y 16 id.
Salamón, 17 id.
Crémenes, 18 id.
Sabero, 19 y 20 de id.
Prado la Guzpeña, 21 de id.
Renedo de Valdetuejar, 22 de id.
Prioro, 24 id.
Valderrueda, 25 de id.
Vegamián, 26 id.
Puebla de Lillo, 27 id.
Reyero, 28 id.
Cistierna, 29, 30 y 31 id.
Riaño, durante todo el período.

Zona de Sahagún

Almanza, días 1 de Agosto.
Bercianos del Camino, 7 de id.
Calzada del Coto, 8 id.
Castrotierra, 16 id.
El Burgo Ranero, 15 y 16 id.
Galleguillos de Campos, 5 y 6 id.
Gordaliza del Pino, 13 id.
Joara, 2 id.
Ioarilla de las Matas, 8 y 9 id.
Sahagún, durante todo el período.
Vallecillo, 22 de id.
Villamol, 9 de id.
Santa Cristina Valmadrigal, 6 y 7 id.
Villamoratiel, 8 de id.
Grajal de Campos, 12 y 13 id.
Escobar de Campos, 22 de id.
Canalejas, 2 id.
Cea, 4 y 5 id.
Cebanico, 6 id.
Cubillas de Rueda, 7 y 8 id.
La Vega de Almanza, 11 id.
Saelices del Río, 12 id.
Santa María Monte de Cea, 13 y 14 id.
Valdepolo, 16 y 17 de id.

Villaverde de Arcayos, 18 de id.
Villaselán, 19 y 20 id.
Villamartín de Don Sancho, 21 id.
Villazanzo de Valderaduey, 23 y 24 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, 2 y 24 de Agosto.
Ardón, 7 y 8 de id.
Cabreros del Río, 18 de id.
Campazas, 23 id.
Campo Villavidel, 16 id.
Castilfalé, 22 id.
Castrofuerte, 21 id.
Cimanes de la Vega, 1 y 24 id.
Corbillos, 19 id.
Cubillas, 20 id.
Fresno de la Vega, 19 y 20 id.
Fuentes de Carbajal, 18 id.
Gordoncillo, 15 y 16 id.
Gusendos de los Oteros, 15 id.
Izagre, 17 id.
Matadeón, 14 id.
Matanza, 13 id.
Pajares de los Oteros, 11 y 12 id.
San Millán los Caballeros, 12 id.
Santas Martas, 14 y 15 de id.
Toral Guzmanes, 5 y 26 id.
Valdemora, 11 id.
Valderas, 6, 7, 8 y 9 de id.
Valdevimbre, 9 y 10 de id.
Valencia de Don Juan, durante todo el período.

Valverde Enrique, 5 de id.
Villabraz, 4 de id.
Villacé, 11 de id.
Villademor la Vega, 6 y 26 id.
Villafra, 2 de id.
Villaornate, 3 id.

Villamandos, 3 y 23 de id.
Villamañán, 27 y 28 de id.
Villanueva de las Manzanas, 26 id.
Villaquejada, 2 y 22 de id.

Zona de La Vecilla

Bñar, días 26, 27 y 28 de Agosto.
Cármenes, 20 de id.
La Arcina, 18 y 19 de id.
La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 de id.
La Robla, 12 y 13 id.
La Vecilla, durante todo el período.
Matallana, 17 de id.
Villamanín, 5 y 6 id.
Santa Colomba, 22 y 23 id.
Valdelugueros, 1 de id.
Valdepiélagos, 3 de id.
Valdeteja, 2 de id.
Vegacervera, 21 de id.
Vegaquemada, 24 y 25 id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 8 y 9 de Agosto.
Balboa, 20 de id.
Barjas, 18 y 19 de id.
Berlanga, 5 id.
Cacabelos, 16 y 17 de id.
Camponaraya, 13 y 14 id.
Candín, 1 y 2 de id.
Carracedelo, 11 y 12 id.
Corullón, 1 y 2 id.
Fabero, 3 y 4 id.
Oencia, 3 y 4 id.
Paradaseca, 14 id.
Peranzanes, 10 y 11 de id.
Sancedo, 8 de id.
Sobrado, 5 de id.
Trabadelo, 21 id.
Valle de Finolledo, 6 y 7 id.
Vega de Espinareda, 8 y 9 id.
Vega de Valcarlos, 24, 25, 26 y 27 id.
Villadecanes, 6 y 7 de id.
Villafranca, durante todo el período.

2654

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA LEON-PALENCIA

Aprovechamiento de leñas en el monte «El Rabizo y sus agregados», número 703 de U. P., perteneciente a La Robla y consorciado con este Organismo.

El día tres del próximo mes de Agosto y a las doce de la mañana tendrá lugar la apertura de Pliegos presentados para la subasta de 113 estéreos de leña gruesa y 226 de leña menuda cortados y apilados por la Administración en el citado monte.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de La Robla con tasación mínima de 8.362,00 pesetas y con sujeción al Pliego de Condiciones que está de manifiesto en dicho Ayuntamiento, en el domicilio del Vigilante del Patrimonio Forestal del Estado en La Robla y en las Oficinas de la Brigada en Valladolid.

Valladolid, 23 de Julio de 1953. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2662 Núm. 865.—44,55 ptas.

Administración de Justicia

Requisitorias

Suárez Alvarez, José Manuel, hijo de Rogelio y Leandro, de 19 años de edad, soltero, lechero, natural de Cimanes de Tejar y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 5 de 1951, por el delito de hurto, apercibido de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares, la busca y captura de expresado procesado, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez de Instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible). 2642

Gayo Lobo, Fernando, de 25 años de edad, soltero, minero, hijo de Benigno y Elvira, natural de Albalat (Valencia) y domiciliado últimamente en Saelices de Sabero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, decretada en sumario número 27 de 1953, por hurto, bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Riño, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario judicial, Longinos López Amigo. 2565

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Zonas.—Las comprendidas en esta Comunidad.

Débitos.—Cuotas de Riegos

Notificación de embargo de fincas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador Ejecutivo de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga.

Hago saber: Que en expediente colectivo de apremio, que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, para hacer efectivos débitos a esta Comunidad, por el concepto y localidades que luego se dirán, con fecha 14 de Julio de 1953 se ha dictado la siguiente.

Providencia: Desconociéndose en las localidades que luego se especificarán la existencia de otros bienes embargables, a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor, D. Jerónimo Centeno González.

Finca en Torneros, al pago de Las Praderas, número 6026, de 3-00 áreas de cabida; linda: Norte, Angel Centeno; Este, María Fernández Casado; Sur, Rosalía Aller; Oeste, José Soto.

Deudor, herederos de Felipa Alvarez.

Finca en Trobajo del Camino, al pago de La Carretera, número 2234, de 12-10 áreas de cabida; linda: Norte, Camino Viejo; Este, herederos de Valentín Velilla; Sur, carretera; Oeste, desconocido.

Deudor, herederos de Publio Suárez.

Finca en Trobajo del Camino, al pago del Camino Viejo número 2394, de 49-90 áreas de cabida; linda: Norte, José Láiz; Este, Callejona; Sur, Camino Viejo; Oeste, Baldomero García.

Deudor, Gervasio Valle.

Finca en Grulleros, al pago de Los Juegos, número 7740, de 1 95 áreas de cabida; linda: Norte, María Lorenzana; Este, Virgilio Santos; Sur, Isidro Alvarez; Oeste, Vicente Alonso.

Deudor, D. Francisco del Río (como administrador).

Finca en San Andrés del Rabanedo, al pago de la Carretera, número 1922, de 1 91-35 hectáreas de cabida; linda: Norte, Presa; Este, Presa; Sur, carretera de San Andrés del Rabanedo; Oeste, calleja del Molino.

Deudor, D. Manuel Alonso Hidalgo.

Finca en Grulleros, al pago de El Navesareo número 8300, de 2-77 áreas de cabida; linda: Norte, Victorino Fernández; Este, camino de la Retuerta; Sur, Francisco Navas; Oeste, Martín López.

Deudor, D. Gaspar Alvarez Soto.

Finca en Grulleros, al pago de la Retuerta, número 8533, de 1-85 áreas de cabida; linda: Norte, Madrid; Este, Pura González; Sur, Fernando G. Regueral; Oeste, Tirso Soto.

Deudor, Leoncio Alvarez.

Finca en Vilecha, al pago de la Presa, número 4785, de 5-30 áreas de cabida; linda: Norte, Severino Pertejo; Este, presa; Sur, Josefa Pertejo; Oeste, Froilán L.

Deudor, herederos de Raimundo Alvarez.

Finca en Armunia, al pago de El Sopoljal, número 2789, de 13 97 áreas de cabida; linda: Norte, Gregorio Villanueva; Este y Sur, Celestino Fernández; Oeste, carretera.

Deudor, D. Francisco Aller.

Finca en Sariegos, al pago de La Rodera, número 167, de 8 05 áreas de cabida; linda: Norte, Nazario González; Este, Carretera Caboalles; Sur, Máximo Rodríguez; Oeste, Emilio S.

Deudor, D. Manuel Calvo Quirós.

Finca en Armunia, número 2451, de 4 29-20 áreas de cabida; linda: Norte, Calleja de los Fondos; Este y Sur, término de Armunia; Oeste, calleja de las tierras del Hospital.

Deudor, D.^a Cesárea Casado Fernández.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Reguero de la Barracina, número 3082, de 10-80 áreas de cabida; linda: Norte, Marcelino de Soto; Este, Mauricio Casado; Sur, Vicente Aller; Oeste, Inés Lorenzana.

Deudor, D. Máximo Casado Cubillas.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Calleja del Molino, número 2999, de 30 60 áreas de cabida; linda: Norte, Elvira Carbajo; Este y Sur, calleja; Oeste, Concepción Soto.

Deudor, D. Marcelino Diez.

Finca en Sariegos, al pago de Puente Alba, número 3, de 10-83 áreas de cabida; linda: Norte y Este, reguero de la Santera; Sur, viuda de Gregorio García; Oeste, Gonzalo Llamazares.

Deudor, herederos de Mateo Diez.

Finca en Armunia, número 2603, de 8 85 áreas de cabida; linda: Norte, Juan Rey; Este, Francisco Rey; Sur, Manuel Arias; Oeste, comunal de vecinos.

Deudor, D. Victorino Diez Villanueva.

Finca en Armunia, al pago de la Lisera, número 2628, de 12-52 (una parte) áreas de cabida; linda: Este, comunal de vecinos; Sur, reguero de los Rotos de la Fuente; Oeste, presa.

Deudor, Aurelia Fernández Villanueva.

Finca en Armunia, al pago de Prados del Agua, número 2670, de 20 00 áreas de cabida; linda: Norte, Herminia López; Este, Marcelina Martínez; Sur, Juan López; Oeste, Ramón Fernández.

Deudor, D. Félix Fernández.

Finca en San Andrés del Rabanedo; número 2101, de 1-95 áreas de cabida; linda: Norte, calleja Zorzosa; Este y Sur, Manuel Santos; Oeste, Hilario Prieto.

Deudor, Justo Fernández.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 1839, de 7-10 áreas de cabida; linda: Norte, Gonzalo Juárez; Este, Escolástica Robla; Sur, Marcela Cano; Oeste, Calleja de los Hidalgos.

Deudor, herederos de Beatriz García.

Finca en Sariegos, al pago de las Huergas, número 595, de 44 65 áreas de cabida; linda: Norte, reguero; Este, Rufino Muñoz; Sur, Aurelio Rodríguez; Oeste, Angel Alvarez.

Deudor, herederos de Lucas García.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 2071, de 19-50 áreas de cabida; linda: Norte, Valentín Vellilla; Este, Fermín Santos; Sur, Rosendo Flórez; Oeste, Francisco Fernández.

Deudor, D.^a Eugenia González Gutiérrez.

Finca en Onzonilla, al pago de Presa Nueva, número 7051, de 1-85 áreas de cabida; linda: Norte, Vicente Gutiérrez; Sur, Melchor González; Oeste, reguero.

Deudor, D. José González García.

Finca en Grulleros, al pago de Las Barreras, número 8377, de 7-28 áreas de cabida; linda: Norte, Julián Castriño; Sur, Isidoro García; Oeste, camino vecinal.

Deudor, D. Ambrosio Gutiérrez.

Finca en Torneros, al pago de Los Tesos, número 6119, de 7-80 áreas de cabida; linda: Norte, Juan Soto; Sur, José Soto; Oeste, Vicente González.

Deudor, D. Antonio Gutiérrez.

Finca en Azadinos, al pago de Las Matadas, número 1038, de 12 50 áreas de cabida; linda: Norte, José Llanos; Este, Felipe González; Sur, Mariano Gutiérrez; Oeste, camino de Las Matadas.

Deudor, D. Francisco Hidalgo.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 1875, de 17-15 áreas de cabida; linda: Norte, Cruz Fernández; Este, calleja de Las Lagunas; Sur, Lorenzo Villaverde; Oeste, Reguero del Paris.

Deudor, D. Teófilo Hidalgo.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 1757, de 1-97-05 hectáreas de cabida; linda: Norte, vía; Este, camino; Sur, Tomás Villaverde; Oeste, vía.

Deudor, D. Mariano Láiz.

Finca en Villabalter, al pago de Las Barreras, número 1399, de 13-55 áreas de cabida; linda: Norte, finca de secano; Este, camino; Sur, calleja; Oeste, Mariano.

Deudor, Lucinda Llanos.

Finca en Azadinos, al pago de El Rincón, número 952, de 13 77 áreas de cabida; linda: Norte, Leopoldo Alvarez; Este, Sur y Oeste, comunal de vecinos.

Deudor, D.^a María Martínez.

Finca en Sariegos, al pago de La Huerga, número 675, de 12-35 áreas de cabida; linda: Norte, Pío Oblanca; Este, Isidoro Aller; Sur, Isidoro Alvarez; Oeste, Amparo Barazón.

Deudor, Vicente Nicolás.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 2033, de 9-35 áreas de cabida; linda: Norte, Antonio Láiz; Este, Bernardo Prieto; Sur, Rosendo Flórez; Oeste, vía.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84, apartado 5.º, del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de esta Comunidad y remítase en su momento este expediente a la Presidencia, en cumplimiento y a los efectos del art. 103, por Imperio de la R. O. 9 Abril-1872 y R. D. 25 Junio 1884, sobre Sindicato de Riegos.

Y como de las actuaciones de los respectivos, resultan de domicilio desconocido los deudores comprendidos en el expediente, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo que dispone el núm. 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación y Premios, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación de estos anuncios presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria establecida en León, Sampiro, número 11, por sí o representantes autorizados, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia, de que transcurrido los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto en esta se les notifica o haber realizado el pago de los descubierto, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues de esta manera está acordado en providencia de hoy.

Trobajo del Camino a 17 de Julio de 1953.—José Luis Nieto Alba.—
V.º B.º: F. Alvarez. 2598